#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		15.4	
№ de plazas:	1		
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL		
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD		
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)		
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)		
Necesidades Docentes	Actividades para el Desempeño Laboral, Terapia Ocupacional, 2º		
Nivel de titulación:	Univers.		
Horario:	Tarde		
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023		
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas		

En Burgos, a las 13.00 horas, del día 9 de febrero de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 15 convocado por Resolución Rectoral de 01/02/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D.	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO		
Vocal	D.ª	SILVIA UBILLOS LANDA		
Secretario/a	D.	MARIO DEL LÍBANO MIRALLES	$\boxtimes$	

<sup>(1)</sup> marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

> El Secretario, Firmado digitalmente por DEL LIBANO MIRALLES MARIO - 20467318D

Fecha: 2023.02.10 09:42:07 +01'00' Fdo.: MARIO DEL LÍBANO MIRALLES

El Presidente,

**GONZALEZ CASTRO JOSE** LUIS -30626501T

Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS - 30626501T 10:15:21 +01'00'

#### **BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

 $\underline{\text{http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados}$ 

Se procede a <u>concretar el baremo</u> que se va a aplicar a los aspirantes:

	MÉRITOS	PUNTUACIÓN
	BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65-75 puntos
P	UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 1 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:	65 puntos
	1.1. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	
	<ul> <li>5 puntos por año trabajado relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza</li> </ul>	
	- 4 puntos por año trabajado relacionados con el área de conocimiento	
	- 2,5 puntos por año trabajado relacionados con <u>otras áreas de Psicología</u>	
	- 0,5 punto por año trabajado relacionado con <u>otras áreas afines</u>	
	1.2. Otra experiencia profesional (máximo 12 puntos)	
	<ul> <li>1 punto por cada año trabajado relacionado con el área de conocimiento y perfil de la plaza</li> </ul>	
	- 0,75 puntos por año trabajado relacionados con el <u>área de conocimiento</u>	
	- 0,5 puntos por año trabajado relacionados con <u>otras áreas de Psicología</u>	
	- 0,2 punto por año trabajado relacionado con <u>otras áreas afines</u>	
	BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10-20 puntos
P	BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES  UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:	10-20 puntos 15 puntos
P		•
P	UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:	•
P	UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias  - 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de	•
P	UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias  - 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza  - 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán	•
P	<ul> <li>UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:</li> <li>2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias</li> <li>- 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán</li> </ul>	•
P	<ul> <li>UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:</li> <li>2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias</li> <li>- 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán</li> </ul>	•
P	<ul> <li>UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:</li> <li>2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias</li> <li>- 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área</li> </ul>	•
P	2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias  - 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza  - 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento  - 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología  - 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología  - 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área  2.2. Docencia en títulos propios de universidades	•
P	<ul> <li>UNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 2 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:</li> <li>2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias</li> <li>- 5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área</li> <li>2.2. Docencia en títulos propios de universidades</li> <li>- 2 punto por cada 15 horas en asignaturas del área y perfil de la plaza</li> </ul>	•

	2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos)	
	- 0,8 por cada 10 horas en asignaturas del <u>área de conocimiento y perfil</u> de la plaza	
	- 0,6 por cada 10 horas en otras asignaturas del <u>área de conocimiento</u>	
	- 0,3 por cada 10 horas en otras asignaturas de <u>Psicología</u>	
	- 0,1 por cada 10 horas en otras asignaturas <u>afines al área</u>	
	2.4. Otros cursos impartidos (máximo <u>5 puntos</u> )	
	- 0,4 por cada 10 horas en asignaturas del <u>área de conocimiento y perfil</u> <u>de la plaza</u>	
	- 0,3 por cada 10 horas en asignaturas del <u>área</u>	
	- 0,2 por cada 10 horas en otras asignaturas de <u>Psicología</u>	
	- 0,1 por cada 10 horas en otras <u>áreas afines</u>	
	2.5. Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos) ( <u>máximo 5 puntos</u> )	
	Relacionadas con el área de conocimiento:	
	- 1 puntos por libro	
	- 0,5 puntos por capítulo	
	- 0,5 puntos por artículo	
	<ul> <li>Relacionadas con otras áreas de Psicología:</li> </ul>	
	- 0,75 punto por libro	
	- 0,25 puntos por capítulo	
	- 0,25 puntos por artículo	
	<ul> <li>Relacionadas con otras áreas afines:</li> </ul>	
	- 0,25 puntos por libro	
	- 0,1 puntos por capítulo	
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo	15 25
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15-25 puntos
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:	15-25 puntos 15 puntos
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno	_
1	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras	_
]	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos - Cursos de Doctorado completados relacionados con otras áreas afines: 1 puntos - Postgrados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 2	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos - Cursos de Doctorado completados relacionados con otras áreas afines: 1 puntos - Postgrados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos - Cursos de Doctorado completados relacionados con otras áreas afines: 1 puntos - Postgrados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Postgrados acordes con otras áreas afines: 1 puntos por cada uno	_
	- 0,1 puntos por capítulo - 0,1 puntos por artículo  BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA  PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 3 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:  3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes - Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos - Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos  3.2. Másteres - Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno - Acorde a otras áreas afines: 1 punto por cada uno  3.3. Cursos de Doctorado y postgrados - Cursos de Doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos - Cursos de Doctorado completados relacionados con otras áreas afines: 1 puntos - Postgrados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno	_

	3.6. Premios titulación y otras distinciones	
	- Premio extraordinario en <u>Psicología</u> : 3 puntos	
	- Premio extraordinario en otras <u>titulaciones afines</u> : 1 punto	
	- Premio extraordinario de <u>doctorado</u> : 3 puntos	
	3.7. Becas ( <u>máximo 6 puntos</u> )	
	- Becas pregrado competitivas: 1 por año	
	- Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año	
	- Becas postdoctorales competitivas: 2 punto por año	
	3.8. Estancias en centros de investigación (máximo 4 puntos)	
	- Estancia en centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana	
	3.9. Curso de formación recibidos sobre docencia universitaria e investi-	
	gación (máximo 4 puntos)	
	- 0,25 por cada 20 horas	
	BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	0-5 puntos
P	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL BLOQUE 4 ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN:	5 puntos
	4.1. Participación en proyectos y contratos (máximo 4 puntos)	
	- 2 puntos por cada uno relacionados con el <u>área de conocimiento</u>	
	- 1 punto por cada uno relacionados con otras áreas de <u>Psicología</u>	
	- 0,2 puntos por cada uno relacionados con otras <u>áreas afines</u>	
	4.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	
	4.2.1. Artículos	
	- 5 puntos por artículo indexado en <u>JCR o SCOPUS</u> relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento	
	-2 puntos por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS	
	relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento	
	- 4 puntos por artículo indexado en <u>JCR o SCOPUS</u> relacionado con <u>otras</u>	
	áreas de Psicología	
	-1 punto por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS	
	relacionado con otras áreas de Psicología	
	<ul> <li>1 punto por artículo indexado en <u>JCR o SCOPUS</u> relacionado con <u>otras</u> áreas afines</li> </ul>	
	- 0,2 puntos por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS	
	relacionado con otras áreas afines	
	4.2.2. Libros y capítulos de libro	
	- 3 puntos por libro completo en editorial <u>SPI</u> relacionado con el <u>perfil de</u>	
	la plaza y área de conocimiento	
	- 1 punto por capítulo de libro en editorial <u>SPI</u> relacionado con el <u>perfil de</u>	
	la plaza y área de conocimiento	
	<ul> <li>1 punto por libro completo en editorial <u>SPI</u> relacionado con otras <u>áreas</u> de Psicología</li> </ul>	
	- 0,3 puntos por capítulo de libro en editorial <u>SPI</u> relacionado con <u>otras</u>	
	áreas de Psicología	
	- 1 puntos por libro completo en otras editoriales relacionado con el perfil	
	de la plaza y área de conocimiento (no SPI)	



 Resolution Rectoral de 01/02/2023, Concurso N=13, plaza	1 13.7
- 0,5 puntos por libro completo en otras editoriales relacionado con <u>otras</u>	
áreas de Psicología (no SPI)	
-0,3 por libro completo en editorial <u>SPI</u> relacionado con <u>otras áreas</u>	
<u>afines</u>	
- 0,1 por capítulo de libro en editorial <u>SPI</u> relacionado con <u>otras áreas</u>	
<u>afines</u>	
- 0 por libro completo o capítulo de libro en otras editoriales relacionado	
con <u>otras áreas afines</u> (no SPI)	
4.3. Presentación de pósters y comunicaciones ( <u>máximo 4 puntos</u> )	
- 0,5 puntos por cada una relacionada con el área de conocimiento	
- 0,25 puntos por cada una relacionada con otras áreas de <u>Psicología</u>	
- 0,1 puntos por cada una relacionada con otras <u>áreas afines</u>	
4.4. Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	
( <u>máximo 4 puntos</u> )	
- 0,5 puntos por cada ponencia	
4.5. Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con	
la innovación docente ( <u>máximo 2,5 puntos</u> )	
- 0,5 puntos por cada uno	
4.6. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica	
- Acreditación Ayudante Doctor en el área o en otras áreas de la Psicología: 3 puntos	
- Sexenio: 3 puntos	
- Premio fin de carrera en titulación afín: 0,50 puntos ( <u>máximo 0,50 puntos</u> )	
- Patentes: 0,50 por cada una (máximo 1 punto)	
- Otros méritos que estime oportunos evaluar por la comisión: <u>máximo 3</u> <u>puntos</u>	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	15
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	15



#### VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCUR- SANTES** 

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Martínez Saínz de Aja, Eva	No pertenece a un área afín a la requerida en la plaza



#### **VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. JOSÉ GUILLERMO BASSO	PUNTUACIO
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
1.1. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	0
1.2. Otra experiencia profesional	0,24
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias	0
2.2. Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4. Otros cursos impartidos	0
2.5. Publicaciones de material didáctico	0
SLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2. Másteres	0
3.3. Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5. Premios titulación y otras distinciones	0
3.6. Becas	0
3.7. Estancias en centros de investigación	0
3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	0,24



#### **VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dª CAROLINA DELGADO YAGÜEZ		PUNTUACIO
	IF 4 MÉDITOS PROFESIONALES	
sLOQI	JE 1. MÉRITOS PROFESIONALES  1.1. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	16,88
	1.2. Otra experiencia profesional	0
LOQI	JE 2. MÉRITOS DOCENTES	
	2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias	0
	2.2. Docencia en títulos propios universitarios	0
	2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	2.4. Otros cursos impartidos	0
	2.5. Publicaciones de material didáctico	0,75
امما	JE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
LOQ	3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	3.2. Másteres	2
	3.3. Cursos de doctorado y posgrados	2
	3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	3.5. Premios titulación y otras distinciones	0,5
	3.6. Becas	0
	3.7. Estancias en centros de investigación	0
	3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,5
וחחי	JE 4. OTROS MÉRITOS	
LOQI	Otros méritos	1
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	23,63



# PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2023, Concurso nº15, plaza 15.4 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

ONCURSANTE: D. JOSÉ MANUEL GARRIDO VERDUGO	
OQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
1.1. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	54,7
1.2. Otra experiencia profesional	0
OQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias	0
2.2. Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4. Otros cursos impartidos	5
2.5. Publicaciones de material didáctico	0
OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2. Másteres	0
3.3. Cursos de doctorado y posgrados	7
3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5. Premios titulación y otras distinciones	0
3.6. Becas	0
3.7. Estancias en centros de investigación	0
3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
OQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	68,7

#### **VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**



#### PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 01/02/2023, Concurso nº15, plaza 15.4

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª MIGUEL LANCHO PEDRAZO	PUNTUACIÓ
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
1.2. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	10,1
1.2. Otra experiencia profesional	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias	0
2.2. Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4. Otros cursos impartidos	5
2.5. Publicaciones de material didáctico	0,3
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2. Másteres	0
3.3. Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5. Premios titulación y otras distinciones	0
3.6. Becas	0
3.7. Estancias en centros de investigación	0
3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	15,4

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido



# PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2023, Concurso nº15, plaza 15.4 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

ONCURSANTE: D./ª LAURA ROBLES DE LA PARTE	
ACULT 4. MÉDITOS PROFESIONALES	
LOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES  1.3. Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes	15
1.2. Otra experiencia profesional	0
LOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias	0
2.2. Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3. Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4. Otros cursos impartidos	0
2.5. Publicaciones de material didáctico	0
OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
3.1. Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2. Másteres	0
3.3. Cursos de doctorado y posgrados	2
3.4. Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5. Premios titulación y otras distinciones	0
3.6. Becas	0
3.7. Estancias en centros de investigación	0
3.8. Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,75
OQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	17,75

#### **RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**



Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	D. José Manuel Garrido Verdugo	68,7
2º	Dª. Carolina Delgado Yagüez	23,63
3º	Dª. Laura Roles de la Parte	17,75
4º	D. Miguel Lancho Pedrazo	15,4
5º	D. José Guillermo Basso	0,24
6º		
7º		
8ō		
9º		

El Secretario,

Firmado
digitalmente por DEL
LIBANO MIRALLES
MARIO - 20467318D
Fecha: 2023.02.10
09:42:43 +01'00'

Fdo.: MARIO DEL LÍBANO MIRALLES

El Presidente,

GONZALEZ Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS - 30626501T Fecha: 2023.02.10 10:16:03 +01'00'



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		15.4
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL	
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD	
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Actividades para el Desempeño Laboral, Terapia Ocupacional, 2º	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
D. José Manuel Garrido Verdugo	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Da Carolina Delgado Yagüez
Suplente 2º	Da Laura Roles de la Parte
Suplente 3º	Da Miguel Lancho Pedrazo
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 9 de febrero de 2023

El Presidente,

GONZALEZ
CASTRO JOSE
LUIS - 30626501T Fecha: 2023.02.10
10:16:23 +01'00'



Ref. del concurso		15.4
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL	
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD	
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Actividades para el Desempeño Laboral, Terapia Ocupacional, 2º	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las 15.00 horas, del día 9 de febrero de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Necesario Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. José Manuel Garrido Verdugo
2º	Dª Carolina Delgado Yagüez
3º	Dª Laura Roles de la Parte
49	Dª Miguel Lancho Pedrazo

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallarán en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 9 de febrero de 2023

El Secretario,
Firmado digitalmente

09:43:01 +01'00'

por DEL LIBANO MIRALLES MARIO -20467318D Fecha: 2023.02.10

Fdo.: MARIO DEL LÍBANO MIRALLES

El Presidente,

GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS -30626501T

Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS -30626501T Fecha: 2023.02.10 10:16:40 +01'00'



#### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		15.4
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL	
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD	
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Actividades para el Desempeño Laboral, Terapia Ocupacional, 2º	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<a href="https://sede.ubu.es/">https://sede.ubu.es/</a>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 9 de febrero de 2023

El Secretario,

Firmado digitalmente por DEL LIBANO MIRALLES MARIO - 20467318D Fecha: 2023.02.10 09:43:14 +01'00'

Fdo.: MARIO DEL LÍBANO MIRALLES

El Presidente,

GONZALEZ Firmado digitalmente por CASTRO GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS - 30626501T Fecha: 2023.02.10 10:16:56 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-02-2023 12:23:57
GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	10-02-2023 10:16:56
DEL LIBANO MIRALLES MARIO	10-02-2023 09:42:07
DEL LIBANO MIRALLES MARIO	10-02-2023 09:42:43
DEL LIBANO MIRALLES MARIO	10-02-2023 09:43:01
DEL LIBANO MIRALLES MARIO	10-02-2023 09:43:14
GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	10-02-2023 10:15:21
GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	10-02-2023 10:16:03
GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	10-02-2023 10:16:23
GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	10-02-2023 10:16:40